



DESIGNACION DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIÓN DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD
SECRETARIA GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA

I. Datos del acreedor. (Se deberá acompañar fotocopia del NIF/NIE (1))									
N.I.F.:					Nombre o denominación social:				
<input type="text"/>					<input type="text"/>				
Domicilio fiscal:							Municipio:		
<input type="text"/>							<input type="text"/>		
Provincia:				Código postal:			Teléfono:		
<input type="text"/>				<input type="text"/>			<input type="text"/>		
Correo electrónico:									
<input type="text"/>									
II. Datos del representante.									
N.I.F.:					Nombre:				
<input type="text"/>					<input type="text"/>				
III. Alta de datos bancarios. Código IBAN imprescindible.									
<input type="text"/>									
<input type="checkbox"/> MARQUE ESTA CASILLA SI YA HA DESIGNADO ALGUNA CUENTA CON ANTERIORIDAD Y DESEA RECIBIR SUS PAGOS PREFERENTEMENTE EN LA CUENTA QUE DESIGNA MEDIANTE ESTE MODELO.									
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (2)									
Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor", que la cuenta que figura en "III. Alta de datos bancarios" existe y se encuentra abierta a su nombre, a efectos de la recepción de los pagos que a la misma le vaya a ordenar la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.									
POR LA ENTIDAD DE CREDITO									
(Sello de la Entidad de Crédito)									
Fdo.: <input type="text"/>									
IV. Baja de datos bancarios.									
Código IBAN:		Código Entidad:		Código Sucursal:		D.C.:		Número de cuenta:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Código IBAN:		Código Entidad:		Código Sucursal:		D.C.:		Número de cuenta:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
				En		a		de	de 20

(Firma del acreedor o representante)

Fdo:

En el caso de personas físicas, la fotocopia del NIF/NIE podrá sustituirse por la autorización para consultar el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril - B.O.E. nº 110, de 9 de mayo de 2006 - y Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre -B.O.E. nº 310, de 28 de diciembre de 2006-).

(2) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto remitido por el Banco o de cualquier otro documento donde conste el nombre del titular y el número de cuenta IBAN.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL “MODELO DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIONES DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS”

APARTADO I.- Acreedor: Persona física o jurídica que ha de percibir el pago. Deberán consignarse el nombre y los apellidos o la denominación social tal y como figuren en el documento de identificación (NIF).

Al modelo se **acompañará fotocopia** del NIF. (Si el acreedor es persona física, la fotocopia del NIF podrá sustituirse por la AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR EL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD, cuyo modelo puede obtener pulsando **aquí**).

APARTADO II.- Representante (**Cumplimentar siempre que el acreedor sea persona jurídica o cuando sea persona física que actúe por medio de representante**). El representante deberá consignar su NIF, nombre y apellidos, y firmar el modelo.

APARTADO III.- Alta de datos bancarios: Código IBAN (24 dígitos), cuya estructura es: “ES” + Número de Control (2 dígitos) + Código de Cuenta Cliente (20 dígitos), y que habrá de ser de **titularidad del acreedor** (es decir, de la persona que figure en el Apartado I), lo que deberá justificarse:

- a) *En el caso de que el acreedor sea persona jurídica, mediante la firma y sello de la entidad bancaria correspondiente.*
- b) *En el caso de que el acreedor sea persona física, la firma y sello de la entidad bancaria pueden sustituirse por una fotocopia de la libreta de ahorro o de un **documento bancario** que acredite esa titularidad.*

Si desea recibir los pagos del Tesoro preferentemente en la cuenta que está designando, marque la casilla correspondiente de este apartado.

APARTADO IV.- Baja de datos bancarios: Este apartado sólo debe ser cumplimentado cuando se desee dar de baja cuentas ya existentes en el Fichero Central de Terceros. Dichas cuentas pueden tener formato IBAN (24 dígitos) o Código de Cuenta Cliente (20 dígitos).

*** NO OLVIDE FIRMAR EL MODELO Y PRESENTARLO EN ORIGINAL.**

Lugar de presentación: Con el fin de que su solicitud sea tramitada lo más rápidamente posible, se recomienda su presentación:

- Personalmente, en el registro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (Paseo del Prado, núm. 4, 28014-Madrid) o, si es fuera de la Comunidad de Madrid, en el registro de cualquier Delegación de Economía y Hacienda (*sitas en la capital de cada provincia*).
- O bien, por correo postal dirigido a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (Paseo del Prado, núm. 4, 28014-Madrid).

No obstante, este modelo puede presentarse en cualquiera de los lugares que admite el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.